



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 017-2023-SENAMHI/PREJ**

Lima, 26 de enero de 2023

VISTOS:

El Memorando N° D000013-2023-SENAMHI-PREJ y el Informe N° D000005-2023-SENAMHI-ORH-RVR de fecha 25 de enero de 2023 de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 008-2023-SENAMHI/PREJ, de fecha 09 de enero de 2023, se encargó temporalmente al señor JERSSON RAUL ALIAGA ELESCANO, el puesto de Director de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, en tanto se designe al titular;

Que, mediante Memorando N° D000013-2023-SENAMHI-PREJ, de fecha 24 de enero de 2023, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, solicita a esta Oficina, evaluar el perfil de la profesional LISSBET BERTHA JESÚS MATA LLANA MORENO, con la finalidad de verificar si cumple con los requisitos exigidos para ocupar el puesto de Directora de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, en base a las normativas vigentes;

Que, a través del informe del visto, la Oficina de Recursos Humanos señala que, a fin de efectuar la designación solicitada por la Presidencia Ejecutiva, corresponde dar por concluida la designación temporal antes citada, a partir del 30 de enero de 2023;

Con el visado del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, a partir del 30 de enero de 2023, la designación temporal del señor JERSSON RAUL ALIAGA ELESCANO en el puesto de Director de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al señor JERSSON RAUL ALIAGA ELESCANO a través de la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

GUILLERMO ANTONIO BAIGORRIA PAZ
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI